

NOTA INFORMATIVA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD EN RELACIÓN CON LA TASA APLICABLE POR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE CATEGORÍAS ESTATUTARIAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DEL AÑO 2016.

El BOC número 7, de 10 de enero de 2017, publica las Órdenes por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de las categorías correspondientes a la Oferta Pública de Empleo en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria del año 2016.

De acuerdo con la base 3.3 de dichas convocatorias: *“Los derechos de examen se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos. La tasa por la participación en las pruebas selectivas será la vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria.”*

Así, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos, en la redacción dada por el Anexo de la Ley de Cantabria 9/2017, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la tasa se exigirá conforme la siguiente tarifa:

- Subgrupos A1 y A2: **31,06 euros.**
- Agrupaciones Profesionales: **12,41 euros.**